



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 150/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Lucas Martín CAMPAGNOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 150/2010 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 150/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Diseño

4



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobada previamente Taller de Idiomas I, al alumno Lucas Martín CAMPAGNOLO, Legajo N° 14459, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1406/2010

UTN
mel
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior